

**Oficio N° 11-2022**

**MAT: INFORMA.**  
**Cuenta Pública Metas  
de Gestión.**

**ANT: Of. N°85-2022 de  
Presidencia.**

Santiago, 13 de diciembre de 2022.

**De: LEOPOLDO LLANOS SAGRISTÁ.** Presidente Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión.

**A: JUAN EDUARDO FUENTES.** Presidente de la Excma. Corte Suprema.

Que, por oficio N°85-22 de fecha 6 de diciembre de 2022, remitido por V.S.E., requirió a este Ministro, informar sobre el trabajo realizado por la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión durante el año en curso, para los efectos de la elaboración de la próxima Cuenta Pública.

En este contexto, en cumplimiento de la Ley 20.224 que norma el proceso de metas de gestión para el Poder Judicial, Corporación Administrativa, Academia Judicial y Departamento de Bienestar y que, conforma la Comisión Resolutiva Interinstitucional, compuesta y presidida por este informante, como representante de la Excma. Corte Suprema, así como por el Ministro de Justicia y el Ministro de Hacienda o el funcionario a quien estos designen y además por dos funcionarios de las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial con mayor representatividad, siendo por número de afiliados, la Asociación de Magistrados y la Asociación de Empleados. En dicha Comisión el Director de la Corporación Administrativa, conforme a la Ley, ejerce el rol de Secretaría Técnica, sin derecho a voto, materializado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión.

Al respecto se informa, que la Comisión Resolutiva Interinstitucional, en observancia a las funciones asignadas en la referida Ley 20.224, ha sesionado 10 veces durante el año 2022, de forma ordinaria.

Asimismo, dentro de las actividades realizadas durante el año 2022, se destacan:

1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DEL AÑO 2021: como señala la ley, fue desarrollado por una consultora externa, la empresa evaluadora Capablanca Ltda., donde el resultado para el Poder Judicial, arrojó que de un total de 498 unidades el 1,8% (9 unidades) no

alcanzaron el cumplimiento en todas sus metas colectivas. Para el caso de las metas colectivas de la Corporación Administrativa, Academia Judicial y Departamento de Bienestar, éstas fueron cumplidas en su totalidad.

Respecto a las metas institucionales, éstas fueron cumplidas en un 100% para las 4 Instituciones (Poder Judicial, Corporación Administrativa, Academia Judicial y Departamento de Bienestar).

2. MECANISMO DE APOYO A LAS METAS DEL PODER JUDICIAL 2022: como tal, cada Consejo de Coordinación Zonal, actuando en forma ampliada, efectuó labores de monitoreo de metas tanto de Eficiencia Institucional como de Desempeño Colectivo durante el año, a partir de la información contenida en el sistema informático de metas QPR, proporcionado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el cual permite acceso a información actualizada diariamente respecto el estado de avance de las metas de cada una de las Unidades afectas a metas. En complemento a lo señalado, y a fin de apoyar la labor de monitoreo realizada por los Consejos de Coordinación Zonal, la Corporación Administrativa dispuso un panel que permite el acceso a la información relativa al estado de avance de las metas de desempeño colectivo de las Cortes de Apelaciones y tribunales categorizado por cada una de las jurisdicciones.

3. SOPORTE CONSTANTE A LA GESTIÓN DE LAS CORTES DE APELACIONES Y TRIBUNALES EN LA EJECUCIÓN DE SUS METAS: esto se materializó de diversas formas durante todo el año 2022, a saber; realizándose, en el mes de marzo del año en curso, capacitaciones a las jurisdicciones, las que se centraron principalmente en orientar y resolver consultas respecto el funcionamiento del Sistema de Metas QPR, y la ejecución de las metas de eficiencia institucional y desempeño colectivo. A su vez, se continuó prestando apoyo en la ejecución de metas, a través del sistema computacional MAUWEB, que corresponde al canal a través del cual las Unidades pueden solicitar aclaraciones de sus metas, presentar antecedentes que justifiquen desviaciones de indicadores y generar requerimientos asociados al funcionamiento del sistema de metas.

4. EL TRABAJO DE FORMULACIÓN DE METAS DESARROLLADO DURANTE EL AÑO 2022, FUE REALIZADO CONFORME LAS DIRECTRICES ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE PLENO N° 134-2015: este trabajo se llevó a cabo considerando los lineamientos basados en la planificación estratégica que el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema determinó que se debían considerar en la generación de indicadores, tanto de desempeño colectivo, como de eficiencia institucional. La característica principal del proceso de formulación de metas, fue el desarrollo de actividades de participación masiva, las que, al igual que el año anterior, contaron con la activa contribución de los representantes de todas las Asociaciones Gremiales y

estamentos del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa. El mencionado proceso participativo, se inició durante el mes de abril con la primera sesión del Comité de Metas, cuyo principal objetivo fue informar los lineamientos definidos por el Presidente de la Corte Suprema y la coordinación general del proceso. Posteriormente, en ese mismo mes, se realizó una consulta masiva (encuesta) a todas las unidades judiciales, a fin de que propusiesen indicadores de desempeño colectivo para el año 2023. Los resultados de la consulta masiva, denominada “Instancia de Participación Masiva de Cortes y Tribunales del país” fueron analizados por el Comité de Metas, en sesión realizada en el mes de junio, obteniendo como producto, la propuesta inicial de indicadores por materia para el periodo 2023.

Del mismo modo, durante el mes de julio, se realizaron mesas de trabajo por tipo de tribunal, en las que participaron representantes por materia, designados por cada Asociación Gremial, quienes fueron responsables de establecer precisiones técnicas y exigencias a la propuesta de indicadores, alcanzando como resultado, el *set de indicadores* que fue revisado en el mes de agosto por los Consejos de Coordinación Zonal, quienes, de forma ampliada (con participación de las asociaciones gremiales) votaron por aprobar, eliminar o modificar los indicadores propuestos en las etapas anteriores del proceso. El resultado del proceso de análisis, selección y consenso de indicadores realizado por los Consejos, dio paso a la propuesta consolidada de indicadores que en el mes de septiembre validó el propio Comité de Metas y que fue presentada en el mes de octubre al Sr. Presidente de la Corte Suprema, para su decisión definitiva. En esta presentación, el Sr. Presidente de la Corte Suprema, junto a representantes de los cuatro gremios del Poder Judicial, analizaron el set de indicadores, dando paso a la propuesta oficial de indicadores para el año 2023, que se remitió para decisión de la Comisión Resolutiva Interinstitucional.

En este sentido, la Comisión Resolutiva, en el mes de noviembre, aprobó la propuesta de metas; y, resulta relevante precisar, que la supervisión de todo este proceso, estuvo a cargo del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación.

Dentro de los desafíos de las metas institucionales que se abordarán en el año 2023, se contemplan: la realización de acciones de vinculación con grupos NNA, coordinación en materia de género y no discriminación. Es dable destacar, que esta última temática, tiene como principal finalidad efectuar acciones concretas que propendan a estimular la cercanía y la inclusión con la sociedad. A su vez, se continuará en el año 2023 con la implementación de acciones enmarcadas en los Planes Plurianuales de las Cortes de Apelaciones, cuyo principal objetivo apunta a apoyar el trabajo

jurisdiccional, propendiendo a la uniformidad de proceso, uso de recursos tecnológicos y optimización de los recursos humanos existentes, todo en pos de mejorar la entrega del servicio de administración de justicia, de conformidad a los actuales desafíos del Poder Judicial.

Ciertamente, se destaca que en materia de recursos humanos, durante el año 2023 se abordará, a través de metas de eficiencia institucional, la temática de clima laboral, a través de la implementación de acciones que permitan fortalecer este tópico en las respectivas Unidades Judiciales.

Finalmente, se considera que el eje central de las metas colectivas para el año 2023, dice relación con mejorar los estándares de servicio en las distintas competencias, optimizando los tiempos de respuesta jurisdiccional, propendiendo a facilitar el acceso de la justicia a la ciudadanía, avanzando en ser reconocidos por ésta, como una institución cercana y preocupada por la justicia.

Saluda atentamente a V.S.E.;

**LEOPOLDO LLANOS SAGRISTÁ.**  
**Ministro Excma. Corte Suprema**  
**Presidente Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión.**